



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

Guaduas, Cundinamarca Octubre de 2025

Señor(a)

LUISA FERNANDA ZAMBRANO BONILLA

Transversal 74A No 43-60 Sur Int 13 apto 238

licha9058@gmail.com

Referencia : Invitación a presentar propuesta para Contrato de Prestación De Servicios.

Cordial saludo:

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ENFERMERÍA EN, SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES, CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, SALA DE RECUPERACIÓN, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INTRA Y EXTRAMURAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD, PLANES OPERATIVOS, INDICATIVOS Y DE GESTIÓN EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS. De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS de Guaduas Cundinamarca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Ejecutar y aplicar los conocimientos profesionales propios del Enfermero de los servicios de Urgencias, Hospitalización, Cirugía y Sala de partos, en la atención integral de la salud de los usuarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad, pertinencia, seguridad, y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención en Enfermería. 2. Atender oportunamente a pacientes de los servicios de Urgencias, Hospitalización, Cirugía, Referencia y Sala de partos, programados o no, asegurando la correcta, oportuna y eficaz elaboración de los diferentes documentos, registros, fichas, encuestas, informes, relativos a la prestación de los servicios, relacionada con los registros adecuados de Historia Clínica (física y/o electrónica) y todos sus anexos acordes con la Resolución 1995 de 1999, y el uso confidencial de la información.





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

Velando además porque ellos sean entregados oportunamente para los procesos administrativos, incluyendo la identificación de eventos adversos, eventos SIVIGILA y el buen diligenciamiento de RIPS (Códigos CIE 10 y de procedimientos) **3.** Responsabilizarse del inventario a su disposición y hacer buen uso de los insumos, dispositivos, medicamentos, equipos, instrumental y demás enseres puestos a su cuidado y manejo, con actualización permanente del inventario, informando oportunamente las necesidades de reposición o la falla de los mismos, so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir, autorización que otorga el contratista y se entiende expresa y escrita en cada caso. **4.** Aplicar las normas de bioseguridad de acuerdo a los criterios técnicos y parámetros normativos, y lo establecido en el Plan de gestión integral de residuos hospitalarios (PGIRHS), Decreto 2676 de 2000 y demás normas que lo modifiquen. **5.** Participar en las actividades programadas desde la oficina de calidad, asistir a reuniones y capacitaciones programadas por el Hospital y en la elaboración y cumplimiento de planes de mejoramiento en Enfermería de los servicios de Urgencias, Hospitalización, Cirugía, Referencia y Sala de partos mediante propuestas o por solicitud de las directivas del Hospital. **6.** Informar al paciente, los usuarios y a los familiares, sobre el diagnóstico, estado de salud, tratamientos a seguir y su pronóstico, al igual que impartirá las recomendaciones y cuidados necesarios para el óptimo resultado en el tratamiento de su enfermedad. Registrando lo pertinente en la Historia Clínica **7.** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social. **8.** Aplicar en el momento que le sea solicitado, encuestas de satisfacción a los usuarios. **9.** Brindar trato humanizado en la atención y contribuir al establecimiento del buen clima laboral, la práctica del autocontrol y cumplimiento con las metas, misión y visión institucionales, con la participación activa en las actividades de Calidad programadas por la institución y en los comités institucionales a los cuales sea convocado. **10.** Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad, calidez y oportunidad en la atención de los usuarios y .Acoger todas las políticas instauradas por el HOSPITAL tendientes al mejoramiento continuo del proceso, incluyendo construcción de indicadores, y medidas de mejoramiento resultantes de los diferentes comités institucionales de acuerdo a la normatividad vigente. **11.** Responder oportunamente por las glosas que se generen por falta de los soportes que deben acompañar cada una de las facturas o por cualquier falla en la atención. **12.** Cumplimiento de los requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (Decreto 780 de 2016), así como el cumplimiento y mantenimiento en el tiempo de los estándares de habilitación, establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que la adicionen modifiquen o sustituyan. **13.** El contratista se compromete y obliga a contribuir desde el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual con el programa de Humanización de la atención en la prestación de los Servicios de Salud, Programa de Seguridad del Paciente, la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, el Modelo Integrado de Planeación y políticas adoptadas para el programa de Gestión Ambiental de la ESE. **14.** El contratista se





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

compromete con la ese a ejecutar las actividades que le designe el supervisor y que tengan lugar para prevenir, contrarrestar, controlar, mitigar y atender la propagación de la Covid-19 durante el tiempo que dure la misma en la jurisdicción de la E.S.E. **15.** Las demás que sean asignadas de acuerdo al desarrollo del objeto contractual. **16.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuanto con ellos cause perjuicio al Hospital o a terceros. **17.** Sujetarse a la supervisión de quien sea designado por el HOSPITAL atendiendo oportunamente los requerimientos de este.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Educación profesional en enfermería
- Experiencia mínima de un (1) año, que incluye el año de servicio social obligatorio

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Propuesta.
- Hoja de vida de Función Pública.
- RUT.
- Fotocopia de la cédula.
- Antecedentes Policía, Contraloría, Procuraduría.
- Medidas correctivas.
- Tarjeta profesional.
- Diploma y acta de la profesión.
- Certificado de idoneidad de la profesión.
- Resolución que acredite el ejercicio de la profesión en el departamento (RETHUS).
- Póliza de responsabilidad civil profesional.
- Formato de Declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado y firmado.
- Afiliación o Certificación al fondo de pensiones y a la EPS.
- Carnet de vacunas.
- Certificado Médico laboral.
- Antecedentes ético profesionales.

TIEMPO DE EJECUCIÓN





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL 00/100 PESOS (\$7.590.000.00) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El Hospital San José de Guaduas pagará al contratista un pago mensual, hasta completar el valor total pactado. Para la procedencia del pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro, 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radique la aceptación de la invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo.

Atentamente;


ROSEMBERG RINCON RUA
Gerente
E.S.E Hospital San José de Guaduas

Elaboro: Laura Nathalie Montes Piñarete - Aux. Administrativo Contrato 607-2025.
Revisó: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica Contrato 615-2025.

